



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1453 -2025-UNSAAC

CUSCO, 15 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 606-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 886766, remitido por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber, a favor de docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio Nro. 254-2025-D-FCS-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSAAC, hace de conocimiento que la Dra. Anahí Karina Cardona Rivero, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, participará de manera presencial y en calidad de ponente con el tema titulado: "Actividad antibacteriana, antioxidante y cuantificación de sustancias antioxidantes en especies de hongos alimenticios andinos amazónicos de la región Cusco", en la Feria Científica "Perú con Ciencia" – Edición 2025, organizada por CONCYTEC, a realizarse en la ciudad de Tarapoto, región San Martín, del 6 al 8 de noviembre de 2025;

Que, la participación de la referida docente representa una valiosa oportunidad para visibilizar el trabajo investigativo desarrollado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), contribuyendo al posicionamiento institucional en espacios de innovación y conocimiento;

Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita se otorgue LICENCIA CON GOCE DE HABER a la Dra. Anahí Karina Cardona Rivero, para su participación en la mencionada Feria Científica. Para el efecto se le debe otorgar pasajes aéreos Cusco-Lima-Tarapoto-Lima-Cusco, y viáticos que correspondan;

Que, mediante el Oficio N° 461-2025-VRIN-UNSAAC, el Vicerrector de Investigación informa que ha tomado conocimiento del Oficio N° 306-2025-CONCYTEC-DPP, emitido por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, en el cual cursa invitación a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), a través del Vicerrectorado de Investigación, para participar como entidad expositora en la FERIA NACIONAL PERÚ CON CIENCIA 2025. Este evento, de significativa relevancia académica y científica, es organizado por el CONCYTEC y se desarrollará del jueves 6 al sábado 8 de noviembre de 2025, en el Polideportivo Chacarita Versailles, ubicado en la ciudad de Tarapoto;

Que, con Oficio N° 99-2025-DAFA-FCS-UNSAAC, la Directora del Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Docentes del mencionado Departamento, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2025, en la cual se aprobó por unanimidad la participación de la Dra. Anahí Karina Cardona Rivero en el evento citado anteriormente;

Que, asimismo obra en el expediente Carta S/Nro. cursada por la Mgt. Lesgui Alviz Ñahui, docente del Departamento Académico de Farmacia, a través del cual se compromete a



asumir el dictado de las asignaturas: MICROBIOLOGÍA I E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA III, mientras dure la licencia de la Dra. Anahí Karina Cardona Rivero;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003161-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 2412-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC/VIRTUAL y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la DRA. ANAHÍ KARINANA CARDONA RIVERO, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), quien se trasladará a la ciudad de Tarapoto, región San Martín, con el propósito de participar como ponente en la Feria Científica “Perú con Ciencia” – Edición 2025, organizada por el CONCYTEC, a desarrollarse del 6 al 8 de noviembre de 2025. La Dra. Cardona Rivero expondrá el tema titulado: “Actividad antibacteriana, antioxidante y cuantificación de sustancias antioxidantes en especies de hongos alimenticios andinos amazónicos de la región Cusco”, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor de la beneficiaria lo siguiente:

- Viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Tarapoto-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003161-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (02).- FCS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA.- A. JURIDICA.- INTERESADA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003161
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 06/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 886766, ASIGNACION VIATICOS POR 3 DIAS A FAVOR DE ANAHI K CARDONA RIVERO, PARA PARTICIPACI EN FERIA PERU CON CIENCIA 2025, ORGANI
N° DE DOCUMENTO 1999-2025-UPP
FECHA APROBACION : 06/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
DETALLE DEL GASTO POR CONCYTEC, A REALIZARSE EN TARAPOTO DEL 6 AL 8 /NOVIE , SE AUTORI PASAJES AEREOS CUSCO LIMA TARAPOTO Y VICEVERSA

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/AM/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	960.00
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2 1 VIAJES	960.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00
TOTAL	960.00
TOTAL CERTIFICACION	960.00
TOTAL NOTA	960.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Raimar Pacheco Palma
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1453-2025 -UNSAAC